

RESEÑAS

El despojo del territorio mapuche: La memoria indígena al margen de la historia oficial

Francisca Vergara Araos 

Universidad de Chile

¶ Martín Correa Cabrera, *La historia del despojo: El origen de la propiedad particular en el territorio mapuche*. Santiago: Ceibo y Pehuén, 2021.

El autor de la obra, Martín Correa Cabrera, es licenciado en Historia por la Pontificia Universidad Católica y doctor en Antropología por la Universidad Católica del Norte. A lo largo de su carrera se ha especializado en el conflicto y en las demandas de los pueblos indígenas americanos. En la actualidad se desempeña como investigador y escritor. Así, es autor de numerosos estudios en la materia.

Este texto, ganador del premio a Mejor Obra Literaria Inédita del Consejo Nacional del Libro y la Lectura en la categoría Escrituras de la Memoria, recopila y analiza la serie de mecanismos y fraudes empleados por colonizadores, el Estado de Chile y particulares, para materializar la ocupación del territorio mapuche. Hechos que forman parte de la demanda histórica de aquel pueblo, pero que han sido olvidados y ocultados en la historia oficial del país. Es por esto que el autor, recogiendo múltiples relatos orales indígenas y analizando una vasta cantidad de documentos de conservadores de bienes raíces, notarías, informes militares, cartas y diarios de la época, se propone visibilizar la memoria de la comunidad y darle sustento por medio de antecedentes escritos.

En lo relativo a su distribución, el texto se divide en seis capítulos. En el primer capítulo, titulado «Del territorio de indígenas al territorio de colonización: La construcción de las grandes haciendas en el territorio lafkenche: La costa de Arauco», el autor estudia el período que transcurre en el siglo XIX, y relata el proceso de colonización que vive la población mapuche que se emplazaba a orillas del mar Pacífico y al sur del río Biobío, que se efectuó con el respaldo del gobierno de Chile bajo el argumento de la necesidad de extender la soberanía nacional al sur del territorio, posicionando a dicha comunidad como un enemigo para el progreso y el desarrollo

del país a través de distintas estrategias de las que dan cuenta los textos de la época analizados por el autor.

En dicho apartado, se da cuenta del proceso de ocupación que se inició en 1852 con la creación de la Provincia de Arauco y la dictación de una serie de cuerpos legales que incorporaron al territorio mapuche «en el papel» a la jurisdicción y a la soberanía del Estado chileno. Disposiciones legales que permitieron crear condiciones para que se produjera por parte de privados la adquisición de vastos terrenos en la zona costera al sur del Biobío. Este proceso se extendió hasta las primeras décadas del siglo XX, y se vio agudizado por la fuerza desplegada por el ejército chileno para someter y relegar a los indígenas del territorio. Hechos que, según demuestra el autor a través de las fuentes estudiadas, se desarrollaron bajo la aquiescencia y complicidad de las autoridades que debían velar por la protección de la propiedad y comunidad mapuche, propiedad que se resguardó tardíamente a partir de 1899, momento en que la Comisión Radicadora adjudicó títulos de merced a las familias mapuche en los remanentes territoriales dejados por la propiedad particular, reduciendo sus territorios y sometiéndolos a una agricultura de subsistencia, incluso haciéndolos perder el dominio sobre sus espacios sagrados (*ngillatue*, *palin*, *eltun*), afectando también su supervivencia cultural. En base a estos sucesos, se funda la demanda mapuche por la recuperación de los espacios usurpados.

En el segundo capítulo, titulado «El territorio pehuenche del Alto Biobío: La compra de acciones y derechos y la constitución del latifundio», se analiza la «metodología de usurpación», por medio de la que se adjudicaron a particulares derechos y acciones que sustentaron la formación de grandes latifundios en la zona del poblamiento pehuenche, que se extendía en la zona de la Cordillera de los Andes que va de Talca a Lonquimay.

Para el autor, uno de los aspectos esenciales en este proceso fue el rol del Estado chileno, que avaló el interés de los particulares de forma directa e indirecta. Lo anterior, pese a la existencia de decretos supremos y leyes que buscaban proteger la propiedad de dichas comunidades indígenas. Así las cosas, las comunidades efectuaron solicitudes a la Comisión Radicadora de Indígenas para adjudicarse legalmente sus tierras en títulos de merced, las que se concretaron, pero en el papel se redujo el dominio, privándolas de la posibilidad de desarrollar actividades «fundamentales para la supervivencia material comunitaria» (p. 114). Posteriormente, se relata la invasión militar de 1880, que favoreció la adquisición por parte de particulares de los territorios de las familias pehuenches, transacciones que se perfeccionaron con el paso del tiempo y de la prescripción, pero con respecto a las cuales los habitantes ancestrales siempre alegaron su ilegitimidad de origen, sosteniendo que dichas enajenaciones no tenían capacidad de ser fuente de derechos territoriales posteriores.

El tercer capítulo se titula «El avance de fronteras: Los remates y la radicación/reducción en las Provincias Malleco y Cautín», y en él se narra el proceso de conso-

lidación de la propiedad particular en la zona, que comienza en 1860 por medio de remates, adjudicaciones y concesiones de consolidación, las que se efectuaron con el objetivo de asentar la soberanía del Estado de Chile bajo la equívocamente llamada «Pacificación de la Araucanía». En este apartado, el autor se refiere a cómo, a lo largo de años, se procedió a la hijuelación y al remate de los terrenos indígenas para el fomento, el desarrollo de la agricultura y para dar mayor seguridad a las fronteras bajo un acuerdo sostenido entre particulares y el Estado, proceso que entre 1881 y 1900 «redundó en la adjudicación a particulares de una superficie de 1.125.120 hectáreas en territorio mapuche» (p. 159) pese a la existencia de acuerdos firmados con los indígenas, que fijaban la frontera en el Biobío. Sumado a lo anterior, entre 1901 y 1911 se efectuaron las llamadas concesiones de colonización, que permitieron el asentamiento de grandes propiedades particulares y la instalación de miles de extranjeros en los terrenos mapuche. Es en este contexto que, entre 1884 y 1929, el pueblo mapuche fue reducido/radicado por medio de títulos de merced que reconocen alrededor de un 6% de los espacios efectivamente ocupados y poseídos «sustrayendo de sus dominios los cerros, las aguas, los espacios de ramoneo, pastoreo y recolección, los espacios sagrados, los dominios ancestrales» (p. 167). Dicha división territorial también conllevó la atomización de la estructura organizacional y política propia de sus autoridades ancestrales, reemplazándolas por organismos como los Protectores de Indígenas y, luego, por los Juzgados de Indios, suprimiendo su gobernabilidad y dejándola sin poder maniobrar (pp. 223-224).

En el cuarto capítulo, titulado «La usurpación en el Huillimapu: Las tierras del sur», el autor inicia refiriéndose al ingreso del ejército español al espacio territorial que se extiende desde el río Toltén al sur, el Butalmapu Huilliche. Esta incursión del ejército español se inicia en 1544 en la localidad que actualmente se conoce como Valdivia, cuya ubicación era estratégica para el éxito de la empresa de la conquista y colonización del resto del territorio mapuche por parte de los españoles. La resistencia de los habitantes ancestrales que se manifestó desde el inicio de esta invasión, hizo que la constitución de la propiedad privada en esta zona se desarrollara recién a partir del siglo XVIII y que las condiciones para alzamientos culminaran en la firma de tratados de paz entre españoles y habitantes indígenas. Sin embargo, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, se produce un arribo masivo de colonos a la zona, lo que hace que entre 1875 y 1893 se produzca un gran proceso de expansión de particulares bajo los mismos mecanismos relatados, que tuvo como desenlace el desalojo por la fuerza, persecución y muerte de muchos de los habitantes ancestrales. Al igual que en los otros casos, el autor relata que, una vez constituida y saneada la propiedad particular, las familias huilliche fueron radicadas en el remanente y en las peores tierras, y que todo lo descrito ocurrió bajo el conocimiento de las autoridades políticas del Estado chileno.

En el quinto capítulo titulado «El territorio Huilliche de la Buta Huapi Chilwe: De los potreros realengos a la gran inscripción fiscal y el remate de las tierras ancestra-

les», el relato se sitúa a mediados del siglo XVI, cuando españoles desembarcaron en Chiloé, zona habitada por el pueblo huilliche, y sometieron a la población a la encomienda. Explotación que continuó hasta el siglo XVIII cuando, en 1782, se abolió la encomienda y se les reconoció la propiedad por medio de títulos llamados «potreros realengos», que se inscribieron en el Conservador de Bienes Raíces de Castro y que fueron reafirmados en el Tratado de Tantauco, capitulación que sella la anexión de la Isla de Chiloé a la República de Chile en 1826. Sin embargo, al igual que en los otros territorios que analiza el autor, en el siglo XIX continuó el despojo de tierras por parte de particulares, lo cual fue favorecido por el Estado chileno en 1900 al exigir la regularización de dichos títulos de dominio, en un proceso marcado por el secretismo, y que conllevó la declaración de dichos terrenos como fiscales, abriendo paso al asentamiento de la propiedad privada. Esto implicó, nuevamente, el desconocimiento de la posesión material antigua del territorio con ánimo de señores y dueños, hechos que son base de las demandas territoriales de las familias huilliche.

En el último capítulo, titulado «La expulsión de las tierras indígenas: Audiencia de los horrores», el autor analiza el período posterior a la constitución de la propiedad particular en la zona de Valdivia, exponiendo el ciclo de violencia patronal que se aplicó sobre los indígenas que se resistieron a abandonar los espacios territoriales que heredaron de sus ancestros. Relata el momento en que los loncos y las autoridades mapuche, en 1907, expusieron en el Parlamento, en Coz Coz, las penurias, los agravios y los tormentos sufridos cuando los colonos y particulares decidieron ocupar materialmente las tierras adquiridas con artimañas notariales realizadas tiempo antes con el apoyo del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, expulsando a la fuerza a las comunidades, «hechos y sucesos que forman parte fundamental de la memoria comunitaria, de la porfiada y persistente memoria, que se alimenta de los testimonios compartidos, que se niega a olvidar» (p. 331).


El autor concluye su obra con una crítica al silencio que naturaliza el horror expuesto, debido a que, pese a que se han recabado miles de denuncias, ellas caen en el olvido una y otra vez, se esconden, se invisibilizan y se niegan. A pesar de todo, estos relatos perviven en las memorias y relatos de las organizaciones y comunidades mapuche:

En la elaboración conjunta de un pasado presente, forman parte de una memoria viva, que se transmite de generación en generación, traspasando las fronteras del simple recuerdo, dándole sentido de pertenencia e identidad a sus miembros en la medida que el territorio donde se desarrollan los hechos relatados constituye el territorio comunitario, y que cada una de las historias relatadas constituyen «la» historia de su comunidad, la historia propia y da de sus antepasados, la historia antigua y la historia actual (p. 342).

De esta manera, a juicio de la autora de esta reseña, el libro invita a comprender el origen y el desarrollo de la historia del despojo de las *tierras antiguas* de la comunidad mapuche,¹ que fue olvidada por la enseñanza tradicional y que se presenta como una deuda histórica del Estado de Chile.

Esta obra se posiciona como lectura ineludible para apreciar la real magnitud de lo experimentado por los habitantes ancestrales de Chile y comprender las demandas históricas que se mantienen vivas en la memoria comunitaria, una lucha que se tras-pasa a través de distintas generaciones.

Sobre la autora

FRANCISCA BELÉN VERGARA ARAOS es licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. Además, es ayudante *ad honorem* del Centro de Derechos Humanos y de las cátedras de Derecho Ambiental y Taller de Rol Policial y Proceso Penal de la misma casa de estudios. Su correo electrónico es franciscab.vergara@gmail.com.  <https://orcid.org/0000-0002-3397-2311>.

1. Concepto acuñado por la memoria mapuche y que se refiere a tierras que no fueron reconocidas en el proceso de radicación/reducción, que nunca formaron parte de los títulos de merced, tierras de uso mapuche que fueron rematadas u adjudicadas a colonos y particulares.

ANUARIO DE DERECHOS HUMANOS

El *Anuario de Derechos Humanos* es una publicación semestral de referencia y consulta en materia de derechos humanos y campos afines. Busca ser un espacio de discusión de los temas centrales en el ámbito nacional e internacional sobre derechos humanos. Es publicado desde 2005 por el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

EDITORA

Claudia Iriarte Rivas

ciriarter@derecho.uchile.cl

SITIO WEB

anuariodh.uchile.cl

CORREO ELECTRÓNICO

anuario-cdh@derecho.uchile.cl

LICENCIA DE ESTE ARTÍCULO

Creative Commons Atribución Compartir Igual 4.0 Internacional



La edición de textos, el diseño editorial
y la conversión a formatos electrónicos de este artículo
estuvieron a cargo de Tipografía
(www.tipografica.io)